ANCIA DE CODIENTO DE INCLVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

REF.: MCGJ/RGB

ASUNTO: COMUNICADO CONJUNTO Nº4/2018 ACLARATORIO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LAS AYUDAS FAMILIARES, PUBLICADO AYER 27/09/2018 (comunicado n.º 3/2018) EN LA INTRANET Y PORTAL DEL EMPLEADO.

Reunidos en el día de hoy 28/09/2018 Sindicatos y Administración en relación con el comunicado de esta Jefatura de Recursos Humanos publicado en el día de ayer, se concluye la necesidad de aclarar el mismo en los siguiente términos:

- 1. **SOLO** presentarán la documentación señalada en el comunicado n.º 3/2018, aquellos trabajadores que hayan modificado su situación personal a partir de 2012.
- 2. La acreditación de beneficiario se realizara mediante alguno de estos medios:
  - a. Cartilla de La seguridad Social antigua.
  - b. Tarjetas sanitarias (Titular y Beneficiarios) antiguas.
  - c. Certificado del histórico de la seguridad social, de o los beneficiarios, desde 2013-2017
  - d. Declaración jurada sobre la veracidad de los datos aportados, en relación a los beneficiarios, y situación personal y/o familiar, según se adjunta como **ANEXO I** a este comunicado.

Las Palmas de Gran Canaria,

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS (Resolución 9325/2018, de 19 de marzo.)

María Candelaria González Jiménez

C/ León y Castillo 322, 5ª planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: ipEumKa3tss50n1Wjr51xg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Candelaria Gonzalez Jimenez (Jefe de Servicio-MGJ) FECHA 28/09/2018

ID. FIRMA afirma.redsara.es ipEumKa3tss50n1Wjr51xg== PÁGINA 1/1

